

(i)
Leg. 4. tit. 23.
part. 2.

(K)
Leg. Omne de-
lictum. §. Ex-
ploratores, ff.
de re Milit.

(l)
Lib. 6. Mora-
lium, in pare-
nesib. 1. in
Proem. Cathi-
linari.

(m)
Embl. 121.

vino vna Ley Real, (i) en estas palabras: *La vna de las cosas, conque mas aína pueden los hombres hazer mal à sus Enemigos, es el hazer sus fechos encubiertamente.* Y por lo mucho, que importa la observancia del secreto, los Romanos castigaban feruissimamente en los Exploradores la manifestacion del. (K)

§. 28.
Tras el consejo, y madura deliberacion se sigue la acelerada execucion, porque qualquiera tardanza en la Guerra, segun opinion de Aristoteles, Socrates, y Salustio, (l) es muy peligrosa, y fuele dañar mucho dexar ir de las manos la ocasion, y aprovechar no poco, despues de bien premeditada, el perfeccionarla *velociter*, porque acaso no succeda lo que previene Alciato: (m)

*Fronte Capillata, post hæc
ocasio calua.*

F I N.



LI